

26 de septiembre de 2019
Circular No. SBP-DR-FID-0091-2019

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Participación de mujeres en Junta Directiva.

Señor(a) Gerente General:

A través de la Circular No. SBP-DR-FID-0071-2018 del 17 de agosto de 2018 se comunicó a las fiduciarias la emisión del Decreto Ejecutivo No. 241-A de 11 de julio de 2018 a través del cual se reglamenta la Ley No. 56 de 2017 y se establece la obligación de las fiduciarias de designar como mínimo un treinta por ciento (30%) de mujeres en la totalidad de los cargos de directores de Junta Directiva.

Igualmente el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 241-A establece que los entes de fiscalización financiera darán seguimiento a la obligación establecida en la Ley 56 de 2017 a través de cuestionarios de cumplimiento, cuya presentación será anualmente.

En virtud de lo anterior, nos permitimos adjuntarle el “Cuestionario de Cumplimiento de la Ley 56 de 2017” a fin de conocer si la fiduciaria ha realizado las designaciones correspondientes tomando en consideración las etapas contempladas en el artículo 3 de la Ley 56 de 2017 e igualmente verificar si se han actualizado las políticas y procedimientos de Gobierno corporativo contemplando las obligaciones relacionadas con la participación de mujeres en Junta Directiva.

Finalmente, es importante recordar que la Ley 56 de 2017 no afectará la composición actual de las juntas directivas que hayan sido previamente designadas, ni los derechos de sus miembros y que su aplicación comenzará a regir en aquellas juntas directivas en las que se realicen nuevos nombramientos a partir de la vigencia de la referida Ley.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

Adjunto: lo indicado

ARV/ygl

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”